ACREDITO PERSONERIA – PRESTO CAUCION

Señor Juez Federal N.º 2

JUICIO: **FISCO NACIONAL (AFIP) vs. ABREGU ROSARIO DEL CARMEN s/Ejecución Fiscal 941/5074/04/2021 Expediente N.º 2666/2021**

MARIANO H.P. CUELLO, Abogado T° 98 F° 601, en mi carácter de Agente Fiscal conforme Disposición N.º 243/2009 de la AFIP, y en representación del **FISCO NACIONAL (ARCA)**, constituyendo domicilio legal en CUIT 20202184511, a V.S. digo:

I.- Que en virtud de la jubilación del Dr. Juan Marcos Rouges se me ha asignado el presente juicio y por ello vengo a acreditar personería en el presente.

II.- A efectos de la integración del aporte previsto en el Art. 27 inc. a) de la ley Provincial N.º 6059, de aplicación obligatoria en los juicios en trámite ante la Justicia Federal por ley N.º 23.987, mi parte opta por diferir su pago hasta la terminación del presente juicio, prestando en este acto caución juratoria. Pido se tenga presente.

III.- Adjunto boleta pago aporte art.26 ley 6059.-

PROVEER DE CONFORMIDAD,

SERA JUSTICIA

Abog. Mariano H.P. Cuello Ley 22.192 - Tº 98 Fº 601 **Agente Fiscal A.F.I.P.**

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIANO HUMBERTO PEDRO CUELLO
Date: 2026.05.05 12:06:12 ART